



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO-LEY de 20 de enero de 1950 por el que se aumenta el plazo para las reclamaciones en los accidentes del trabajo.

La disparidad que en la actualidad existe entre el plazo que fija la legislación de accidentes del trabajo para el ejercicio de los derechos en ella reconocidos y el señalado para la imposición de sanciones por el incumplimiento de aquélla, lleva a la anomalía de que, no obstante la actuación de los organismos oficiales encargados de la vigilancia del normal y exacto cumplimiento de dicha legislación, las sanciones de carácter económico que por las transgresiones observadas se imponen no redundan en beneficio de los trabajadores directamente afectados por ellas, precisamente por haber transcurrido el plazo del año señalado para que puedan tener efectividad los derechos desconocidos por la transgresión, plazo que, de otro lado, resulta excesivamente corto, pues unas veces se invierte en gestiones privadas que son imposibles de probar, otras, por ser necesario mayor tiempo para determinar, con el ejercicio de la profesión del accidentado, la existencia o no de incapacidad, y otras, en fin, por el propio desconocimiento de los interesados de los verdaderos derechos que les corresponden o del organismo estatal ante el cual deban ser ejercitados.

Todas estas razones aconsejan ampliar el plazo actualmente en vigor; y como la experiencia viene demostrando la urgencia de adoptar tal medida, precisamente en ejercicio de la función tuitiva que el Estado tiene encomendada, haciendo uso de la facultad especial establecida en el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos,

Dispongo:

Artículo primero. Prescribirán a los tres años las acciones para reclamar el cumplimiento de las disposiciones sobre accidente del trabajo.

Esta prescripción se interrumpirá por las mismas causas de la prescripción ordinaria y por la reclamación administrativa ante cualquier organismo de carácter oficial, y quedará en suspenso mientras se siga sumario o pleito contra el presunto culpable criminal o civilmente, volviendo a contarse desde la fecha del auto de sobreseimiento o de la sentencia absolutoria.

No se suspenderá la tramitación del juicio laboral y deberá dictarse sentencia, aunque exista un procedimiento de cualquier clase ante otra jurisdicción.

Artículo segundo. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto-ley, del que

se dará cuenta inmediata a las Cortes Españolas.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 10 de febrero.)

(G. C.—608)

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por el señor Coronel-Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central se comunica a este Centro que, con referencia a las revisiones que deben sufrir los individuos excluidos temporalmente del contingente y los que disfrutaban prórroga de primera clase, se han fijado las fechas 3 y 4 de abril próximo para la celebración de los correspondientes juicios de revisión la del 24 del mismo mes, para examinar los casos que por algún motivo debidamente justificado no puedan serlo en los días 3 y 4, y la del 16 de mayo, para resolver en un tercer juicio las incidencias resultantes de los anteriores.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de Madrid, Villavieja del Lozoya, Torrejón de Ardoz, El Escorial, Talamanca del Jarama, Villaverde y Vicálvaro, a fin de que lo comuniquen a los interesados que residen en sus respectivos términos, según la relación siguiente:

Nombres y apellidos.—Nombres de los padres.—Residencia.

Saro González López.—Valentín y Adriana.—Madrid, calle de Murcia, 19.

Victor Domingo Martín.—Francisco y Cesárea.—Villavieja del Lozoya.

Pedro Reviriego Fernández.—Agustín y Elisa.—Torrejón de Ardoz.

Luciano Gutiérrez Rubio.—Policarpo y Angela.—El Escorial.

Luis Gómez Gijero.—Santiago y Ciriaca.—Madrid, calle de Antonio Ruiz, 9.

Dionisio Santín López.—Serafín y Consuelo.—Madrid, calle de Alcalá Galiano, 8.

Laureana Alvarez Menéndez.—José y María.—Madrid, calle de Galileo, 36.

Tomás Montero Martínez.—Antonio y Josefa.—Madrid, calle Claudio Coello, número 96.

José Herrera Segovia.—Juan y Micaela.—Madrid, Moret, 7.

Luis Soria Abia.—Antonio y Mercedes.—Madrid, Cabeza, 44.

Celedonio Gil Auñón.—Agapito y Catalina.—Talamanca del Jarama.

Antonio Merchán Alvarez.—Eliás y Dolores.—Madrid, Juan de Oñas, 6.

Manuel Muñoz Vicente.—Manuel y Delfina.—Madrid, Jorge Manrique, 14.

Luis Mateo Arbeloa.—Gregorio y Fermína.—Villaverde.

Pedro Santos Andrés.—Angel y Felisa.—Vicálvaro.

José Luis Serrano Manso.—Domingo y Elisa.—Madrid, Zurbano, 83.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—600)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

DE INTERES PARA TODOS LOS PRODUCTORES DE PATATA TARDIA DE LA PROVINCIA

Se pone en conocimiento de todos los productores de patata tardía de esta provincia, que el día 15 del actual termina el plazo para la entrega de las cantidades de patata que como cupo se les ha señalado; advirtiéndoles que pasada la fecha indicada se procederá contra todo productor que no haya entregado el cupo que le corresponda.

Madrid, 9 de febrero de 1950.—El Subdelegado provincial de Abastecimientos (ilegible).

(G. C.—605)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLÉGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Eugenia Suárez Fontela, 316-3-9518, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 9 de mayo de 1948, teniendo en la actualidad un año, nueve meses y cuatro días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo 2.º de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.828)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a fa-

vor de Catalina López Alonso, 87-6-1027, que tuvo ingreso en dicha Institución el día 15 de octubre de 1925, teniendo en la actualidad treinta años, dos meses y diez días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, para cuyo fin se concede el plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Director, Luis Giménez Aguirre.

(G.—8.827)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la 2.ª Zona

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde del distrito de la Universidad.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de Agapito García Serrano, padre del mozo Alfonso García Espina, núm. 434 del alistamiento de 1947.

Rogando a todas las personas que tengan noticia alguna de dicho individuo y a los mozos de este distrito en particular, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 8 de febrero de 1950.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—163)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 32, núm. 2 del Estatuto de Recaudación vigente, se aprueba el nombramiento propuesto por la Agencia Ejecutiva del Crédito Agrícola para el desempeño del cargo de Auxiliares de la misma a favor de don Antonio Castell Gilabert y don Anselmo Gómez de la Plaza, facultados para actuar, en representación del Agente ejecutivo de dicho Organismo, en Madrid y su provincia, contra los deudores por certificaciones de débitos expedidas por el mismo, en cuya cobranza y tramitación de los correspondientes expedientes de apremio deberán ajustarse a las normas generales del citado Estatuto.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes inte-

resados, y a fin de que por las Autoridades se les presten los auxilios necesarios para el desempeño de sus cargos, de acuerdo con lo preceptuado en el indicado artículo 32 del mencionado Cuerpo legal.

Madrid, a 8 de febrero de 1950. — El Tesorero de Hacienda, Víctor García de Jalón y Hueto.

(G. C.—603)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Francisco Roldán Hidalgo, cuyo último domicilio lo tuvo en Eguilaz, núm. 4, que en virtud de acta de aprehensión de un coche marca «Peugeot», levantada con fecha 17 de enero de 1949, se ha instruido el expediente núm. 31, de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 29 de marzo, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—830)

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Carmen González Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en Francisco Silvela, número 7, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Citroën», levantada con fecha 27 de agosto de 1947, se ha instruido el expediente núm. 1.128, de 1947, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 8 de marzo, a la que podrá concurrir, bien por sí misma o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—883)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado el carnet número 20.486, expedido a favor de don Rafael Martín Jara, correspondiente al depósito de 10.000 pesetas nominales, número 345.508 de entrada y 158.841 de registro,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho carnet sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, sin haberlo presentado, según determina la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—601)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 14 de julio de 1934, con los números 312.148 de entrada y 135.229 de registro, correspondiente al depósito de 9.500 pesetas nominales en Deuda Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos; fué constituido por La Unión y El Fénix Español, de su propiedad, y para que sirva de garantía a don Jesús Ca-

ballero para responder de las responsabilidades civiles subsidiarias que puedan derivarse para el mismo del sumario número 233, de 1933, que sigue el Juzgado de instrucción de Guadix contra su chófer, Miguel Hernández Martínez, por el delito de homicidio por imprudencia, a disposición de dicho Juzgado,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—602)

Sindicato Nacional de Ganadería

ANUNCIO DE CONCURSO

El Sindicato Nacional de Ganadería saca a concurso público la construcción de las obras de instalación del Pabellón de Industrias Lácteas, en el local de concursos de la Casa de Campo, de esta capital.

El acto del concurso tendrá lugar el día 18 de los corrientes, a las doce horas, en el Salón de Actos del Sindicato Nacional de Ganadería, sito en su domicilio, calle de las Huertas, número 26, de esta capital. El tipo señalado para el concurso asciende a la cantidad de un millón ciento diecisiete mil pesetas (1.117.000 pesetas).

En la Secretaría del Sindicato se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos y presupuestos para la ejecución de tales obras.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Jefe Nacional, Antonino Montero.

(G. C.—604) (O.—15.196)

Impuesto de Consumos de Lujo

Agencia Ejecutiva

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo (Gremio Restaurantes económicos), de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don Juan M. Juanino, hoy don Mario Anguiano, con domicilio industrial en Condé de Xiquena, número 4, por débito de Contribución Consumos de Lujo, correspondiente a los meses de abril a diciembre del año 1949, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas 7.191,04 pesetas.

Primer lote.—Una cafetera exprés, marca «Vincitor», de dos portas; una caja registradora «National», y una balanza automática «Avery». Tasado en 5.650 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasado en 40.000 pesetas.

Total, 45.650 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, San José, número 2, piso primero, el día 4 de marzo y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose

se durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y costas del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 13 al 3 de marzo en la industria, Condé de Xiquena, número 2, «Almirante», durante las horas de once a dieciséis.

(C.—5.037)

Don Manuel María Marín Munilla, Recaudador del impuesto de Consumos de Lujo y Cupones Primas (Restaurantes), de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Oficina en el expediente de apremio que instruyo contra don José Velayos (hoy don Willi Hopfuer W. Max), con domicilio industrial en Recoletos, número 5, por débito de Contribución Consumos Lujo y Primas, correspondiente a 9 y 10 de 1948 y 7, 8 y 9 de 1949, y 1, 2, 3 y 5.º cuatrimestre, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan a continuación:

Importa el débito, recargos y costas 37.980,53 pesetas.

Primer lote.—Una mesa de cocina, una fresquera, una estantería de cocina, varios cacharros de cocina, un armario «offic», una báscula, un mostrador de bar, de madera; una instalación de calefacción, siete taburetes para el bar, veintidós taburetes pequeños, tres quinqués, un buró de despacho, una lámpara de cristal, tres biombos, treinta y cinco manteles, armaduras de radiadores, un armario mesita, una silla y dos espejos de tocador, una mesita para el teléfono, varias cortinas y varios visillos. Tasado en 15.095 pesetas.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del establecimiento, autorizado por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Tasado en 90.000 pesetas.

Total, 105.095 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, San José, número 2, piso primero, el día 3 de marzo y hora de las cuatro de la tarde, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación, y si transcurrido este tiempo no se hubiera presentado ninguna, se admitirán, durante media hora, las que cubran el importe del débito, recargos y gastos del procedimiento. (Artículos 92 y 93.)

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Madrid, 13 de febrero de 1950.—El Recaudador, Manuel María Marín Munilla.

NOTA.—Los bienes descritos anteriormente estarán de manifiesto al público los días 13 al 2 de marzo en la industria, Recoletos, número 5, «Indiana», durante las horas de once a dieciséis.

(C.—5.036)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Fernando Gómez Abad, domiciliado en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 53, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de arena y 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Manzanares, en el kilómetro 1 y kilómetro 5 de la carretera de El Pardo a Colmenar Viejo, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a obras, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

Madrid, 7 de febrero de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—600) (O.—15.197)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

A efectos de notificación se hace saber por este edicto, por desconocerse el domicilio, a don Federico González Navarro, que por acuerdo de 28 de diciembre se ha acordado reivindicar parcela número 9 del barrio de las Angustias, por incumplimiento de las condiciones impuestas, pudiendo en plazo de quince días interponer el oportuno recurso contra el acuerdo indicado.

Guadarrama, 27 de enero de 1950. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—613) (O.—15.198)

CANILLAS

Incluidos en el alistamiento formado en esta Villa para el reemplazo del Ejército, correspondiente al año de 1950, los mozos nacidos en la misma en el año de 1929 que a continuación se relacionan, cuyo domicilio y paradero se ignoran, así como el de sus padres y familiares, se les hace saber por medio del presente la obligación que tienen de asistir a los diferentes actos de alistamiento, como también a la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 19 de febrero actual, a las nueve de la mañana; advirtiéndoles que si dejen de hacerlo sin causa justificada serán declarados prófugos:

Aceituno Jodra (Santiago), hijo de Narciso y Amparo.—Alvarez González (Leocadio), hijo de Benjamín y Cristina.—Ayo-narte Briongos (Ramón), hijo de Gabriel y Petra.—Ballesteros García (Luis), hijo de Luis y Vicenta.—Baño Sánchez (Andrés), hijo de Ginés y Teófila.—Barbadillo del Val (Justo), hijo de Pío y Genoveva.—Buenafé Huerta (Francisco), hijo de Sixto y Pilar.

Campos Presa (José María), hijo de Alfonso y María Pilar.—Campos Roa (Florencio), hijo de Vicente y Jacinta.—Colás Sandoval (Luis), hijo de Bienvenido y Rosario.—Fernández Doanzo (Benito), hijo de Bernardo y Marcelina.—García Moya (Pedro), hijo de Pedro y Dolores.—García Rodríguez (Juan José), hijo de Juan y Dolores.—González González (Angel), hijo de Vicente y Angela.

Humanes Pavo (Julian), hijo de Pablo y Valentina.—Hurtado García (Andrés), hijo de Andrés y María.—Jiménez Tórtolas (Saturnino), hijo de Federico y Magdalena.—López Claramonte (Alfonso), hi-

jo de Manuel y Josefa. — López García (José Luis), hijo de José y Emilia. — López Rubio (Fernando), hijo de Manuel y María. — Lorente Villalba (Pedro), hijo de Pedro y María. — Lorente Fuenzembillán (Julian), hijo de José Agueda.

Martínez Noguero (Amado), hijo de Bernabé y Rosa. — Martínez Sánchez (Antonio), hijo de José y Encarnación. — Martínez Sánchez (Pedro), hijo de Antonio y Josefa. — Martínez Serrano (Tomás), hijo de Felipe y Josefa. — Masip Yunta (Nicolás), hijo de Tomás y Laureana. — Medina Martínez (Eulogio), hijo de Eloy y Felisa. — Molina Jiménez (Manuel), hijo de Enrique y María. — Molina López (Felipe), hijo de Felipe y Concepción.

Moreno García (Luis), hijo de Alfonso y Dolores. — Moyano García (Valentín), hijo de Marcela. — Notario Escudero (Germán), hijo de Germán y Antonina. — Olmo García (Gonzalo), hijo de Salvador y Juliana. — Orea Mateo (Isaúl), hijo de Manuel e Inocenta. — Parrao Citore (Rafael), hijo de Jesús y Consuelo. — Peñalver Peñarredonda (Jesús), hijo de Raimundo y Amalia. — Perán González (Julian), hijo de Teodoro y Fermina. — Pérez Díaz (Bernardino), hijo de Lidio y Adela. — Polo del Amo (Ángel), hijo de Primitivo y Carmen.

Rodríguez Gamuza (Salvador), hijo de Salvador y Teresa. — Ruiz Núñez (Rosario), hijo de Andrés y Paulina. — Rujas Herrero (Félix), hijo de Adolfo y Pascua. — Sánchez Chicharro (Segundino), hijo de Ignacio y Segundina. — Sánchez García (Enrique), hijo de Rafael e Isabel. — Sánchez Guerrero (Guillermo), hijo de Guillermo y Natividad. — Sánchez Palacios (Luis), hijo de Nicomedes y Victoria. — Sanjurjo Puertas (Manuel), hijo de Antonio y Concepción. — Santaengracia Gómez (Juan), hijo de Simón y Evarista. — Serrano Martínez (Román), hijo de Manuel y María Pilar. — Tomás Sánchez (Mariano de), hijo de Mariano y Pilar. — Villar Moya (Teófilo), hijo de Teófilo y Felipa. — Zapata Chacón (Laureano), hijo de Juan y Luisa.

Canillas, 2 de febrero de 1950. — El Alcalde, Leopoldo López-Casero. (G. C.—583) (X.—162)

FUENTIDUENA DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo que al final se menciona, perteneciente al reemplazo de 1950, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 19 de febrero del corriente año, fecha en que tendrá lugar la declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo a quien se cita

Cándido Fernández Añonuevo, hijo de Aurelio y Tomasa.

Fuentidueña de Tajo, a 1 de febrero de 1950. — El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—582) (X.—161)

TORRELODONES

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, la rectificación del Padrón de habitantes referida al 31 de diciembre de 1949, a fin de oír reclamaciones pertinentes.

Torrelotones, 1 de febrero de 1950. — El Alcalde, Cayetano García.

(G. C.—621) (X.—164)

COLLADO VILLALBA

Se halla expuesta al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1949.

Collado Villalba, a 2 de febrero de 1950. — El Alcalde (ilegible).

(G. C.—620) (X.—165)

Magistratura de Trabajo núm. 3. de Madrid

EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a

instancias de Mutualidad General Agropecuaria, contra la empresa «Reyca» (don Santiago Tarodo Fortis), por descubierto de Seguro de Enfermedad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos cafeteras marca «Reyca», de dos portas cada una y en estado de nuevas, fabricadas por la casa en estilo martele, niqueladas, tasadas en 15.000 pesetas.

Dos cafeteras exprés de cuatro portas, marca «Reyca», tipo de las anteriores, estado nuevas. Tasadas 19.000 pesetas.

Una cafetera exprés de cuatro portas, en latón niquelado y en estado de nueva. Tasada en 9.000 pesetas. Total, 43.000 pesetas.

Importa esta tasación 43.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 25, a las once horas del día 1 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950. — El Secretario, P. H., Gregorio Parra. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.047)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. D. Juan Esteban Romera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente seguido a instancias de Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Santiago Tarodo Fortis («Reyca»), por descubierto de Subsidio Familiar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un armario frigorífico, electroautomático, de un metro 39 centímetros de altura, un frente de 66 centímetros y un fondo de 52 centímetros, número 515, con motor de 1/6 HP., en perfecto estado de funcionamiento, completamente nuevo, tasado en 14.000 pesetas.

Importa esta tasación 14.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número tres, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, número 25, a las once horas del día 1 de marzo próximo; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intentaren, en la mesa de la Magistratura, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1950. — El Secretario, P. H., Gregorio Parra. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romera.

(C.—5.045)

cepto núm. 11 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de los Servicios Provinciales»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

590. Aprobar proyecto de pavimentación de galerías laterales y terrazas en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.725,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 11 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de los Servicios Provinciales»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

591. Aprobar proyecto de obras de escayola en galerías laterales y locales de iglesia en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 20.514,14 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 11 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de los Servicios Provinciales»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

592. Aprobar proyecto de colocación de frisos de azulejo en galerías del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.572,62 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 11 del Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de los Servicios Provinciales»; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

593. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para destajar a la Empresa «Eléctrica de Pinilla de Buitrago» el nuevo establecimiento de las líneas de alta y baja tensión y la construcción de una caseta de transformación con destino al suministro de energía eléctrica para el pueblo de Navarredonda, y cuyas líneas de alta partirán desde la caseta de transformación de San Mateo hasta la nueva a construir en las inmediaciones de la zona urbana de Navarredonda; instalación y construcciones que se llevarán a cabo con estricta sujeción a las condiciones que fija el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, por cuenta y riesgo de la expresada Empresa, pero subvencionada por esta Diputación con la cantidad de 24.600 pesetas, que se abonará con cargo al Presupuesto extraordinario de «Obras y Mejoras en la provincia».

tera»; números 3.386 y 3.385, por 2.522 y 3.173,25 pesetas, respectivamente, «Para atenciones de botica, droguería y ortopedia»; número 3.387, por 1.095,85 pesetas, «Para atenciones de Laboratorio de Análisis del Servicio de Urología»; número 3.388, por 2.493,16 pesetas, «Para vestuario, material, ropa de cama, etc.», y número 3.389, por 2.669 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

578. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador de la Imprenta Provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 2.672 y 2.440, por 3.000 pesetas cada uno, «Para adquisición y recomposición de herramientas» y «Para material de Imprenta y Encuadernación», respectivamente; ambos del corriente año.

579. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Sobrestante Pagador de la Sección Técnica de Vías y Obras Provinciales, acreditando la inversión de los libramientos siguientes: Número 2.811, por 4.000 pesetas, «Para material de la Sección, etc.»; número 2.915, por 6.850 pesetas, «Para instrumental y gastos de oficina»; número 2.867, por 10.000 pesetas, «Para la reparación y conservación de caminos» (parte subvencionada por el Estado); números 2.485 y 2.512, los dos por pesetas 10.000, «Para jornales en obras por administración, gastos accesorios, etcétera»; número 2.868, por 6.000 pesetas, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etc.», y número 2.916, por 10.000 pesetas, «Para obras de abastecimiento de aguas de Gandullas»; todos del corriente año.

580. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el señor Administrador del Colegio Provincial de San Fernando, acreditando la inversión de los siguientes libramientos: Números 2.538 y 3.136, por 41.202,96 y 28.793,45 pesetas, «Para materias primas y demás elementos para elaborar y transformar», y número 3.137, por 8.026,50 pesetas, «Para gastos indeterminados»; todos del corriente año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 9****EDICTO**

En expediente promovido por doña Josefina Fernández Casaseca, como viuda del Registrador de la Propiedad, que fué, del distrito del Mediodía primero, de esta capital, don Francisco Javier García Mamely, que sirvió los Registros de la Propiedad de Grandas de Salime, Negreira, Puerto de Arrecife, Santa Cruz de la Palma, La Orotava, Morón, Las Palmas y Madrid (Mediodía primero); lo que se hace saber a todos aquellos que tuvieran que deducir contra dicho Registrador alguna acción y presenten la oportuna reclamación en el término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos cincuenta. El Secretario, P. S., R. San Martín.—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(C.—5.035)

JUZGADO NUMERO 11**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado de primera instancia número once ha sido admitida la demanda incidental de pobreza promovida en nombre de doña Mercedes García Cuesta, contra don Abelardo Alcorta Díaz y otros, de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos, personán-

dose en forma y contestando dicha demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma al demandado don Abelardo Alcorta Díaz expido la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Calixto González.

(G. C.—592) (C.—5.034)

JUZGADO NUMERO 11**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en el rollo separado mandado formar para sustanciar la apelación interpuesta por Josefa Vivero Celestino, cuyo actual domicilio se ignora, contra sentencia dictada por el Juzgado municipal de este número, en expediente de juicio verbal de faltas sobre amenazas y malos tratos de palabra, se cita a la referida apelante Josefa Vivero Celestino para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 del actual, a las doce de su mañana, al objeto de asistir a la vista que la Ley previene, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 6 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—807)

COLMENAR VIEJO**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En el juicio de menor cuantía promovido en este Juzgado sobre pago de cinco mil setecientos cincuenta pesetas, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor Bernáldez.—Colmenar Viejo, diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—Por presentado el

anterior escrito y documentos. Téngase por parte al Procurador don Vidal Ariza, en nombre de doña Auxilia Ortega Requejo, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas. Se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará en juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado al demandado don Santiago Antrás Rodríguez, al que se emplaza para que en el improrrogable término de nueve días comparezca y conteste la demanda, y, mediante desconocerse su domicilio, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en los sitios públicos de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, quedando las copias en Secretaría. Al primer otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba, y al segundo, librese cartorden al Juez municipal de Chamartín de la Rosa, haciéndole saber la presentación de la demanda y ratificación del embargo practicado en el lanzamiento del juicio de desahucio seguido entre dichas partes, y al tercero, desglóse el poder y, dejando testimonio en su lugar, devuélvase a dicho Procurador.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Fernando Bernáldez.—Ante mí, Luis B. Sánchez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Fernando Bernáldez.

(A.—12.696)

COLMENAR VIEJO**CEDULA DE REQUERIMIENTO**

El señor Juez de primera instancia de este partido, en cumplimiento de exhorto del Juzgado de Ejecutorias núm. 2, adscrito a la Comisión Liquidadora de Res-

ponsabilidades Políticas, ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor Bernáldez.—Colmenar Viejo, 10 de febrero de 1950.—Y réquiescense al deudor don Manuel Portela Valladares para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes embargados, consistentes en varias edificaciones de la finca titulada Matacerquillas, en término de Morzalzarzal; y mediante a desconocerse su domicilio y paradero, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—Fernando Bernáldez.—Ante mí, Luis Sánchez.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a 10 de febrero de 1950.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(B.—886)

Compañía Peninsular de Carbones, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 28 de febrero de 1947, se ofrecen en suscripción pública, durante quince días, a partir del 15 del corriente, 1.600 acciones, números 401 al 2.000, de quinientas pesetas nominales, cuyo desembolso total habrá de efectuarse al momento de suscribirlas en las oficinas de la Compañía, Tutor, 45.

Madrid, 10 de febrero de 1950.—El Director Gerente.

(A.—12.697)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

Extracto de decretos dictados durante el mes de SEPTIEMBRE de 1949, en los días que se consignan, por el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, acordando:

7 de septiembre de 1949**GOBIERNO INTERIOR**

581. Autorizar la inversión de un crédito, por un importe de 13.000 pesetas, para la adquisición de dos máquinas de escribir con destino a los servicios de oficina en la Intervención de Fondos provinciales, cuyo gasto habrá de ser aplicado al concepto núm. 36, «Mobiliario de despachos y oficinas», del capítulo VI, artículo tercero, del vigente Presupuesto de Gastos, con disponible suficiente, a estos efectos, en el día de la fecha.

12 de septiembre de 1949**OBRAS PUBLICAS**

582. Aprobar pliego de condiciones técnico-administrativas para la adquisición de maquinaria para los servicios de Talleres del Colegio provincial de San Fernando, por un total importe de 150.000 pesetas, que se abonarán con cargo al Presupuesto extraordinario «Pactos y Mejoras de los Servicios Provinciales»; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para su adquisición.

583. Aprobar proyecto de construcción del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo tercero, segunda sección, por un presupuesto total de 312.396,35 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales a esta Corporación, con destino a la terminación de los caminos vecinales en construcción paralizada; y de conformidad con lo dispuesto por la expresada Dirección General, ejecutar dichas obras por administración y concurso de destajos, a cuyo efecto habrá de anunciarse el primero de ellos por la cantidad

de 199.505,59 pesetas, previas las formalidades reglamentarias a que han de atenerse esta clase de concursos.

584. Aprobar liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del camino vecinal del kilómetro 6 de la carretera de la general de Andalucía a Carabanchel Alto y Bajo, declarando a favor del contratista, «Fomento de Obras y Construcciones», un saldo de pesetas 182.950.

585. Aprobar liquidación de las obras de acopio de piedra y reparación del firme de los kilómetros 4 y 5 del camino vecinal de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, declarando a favor del contratista, don José Navarro López, un saldo de 515,71 pesetas.

586. Aprobar proyecto de las obras de restauración y terminación del Parque Local núm. 5, en La Cabrera, y de nueva construcción del local para emplazamiento de un grupo electrógeno y motobomba en el mismo, por un total importe de 24.706,43 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto extraordinario de 17.000.000 de pesetas, «Para obras y mejoras en la provincia»; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

587. Aprobar proyecto para el ensanche de la explanación, hasta seis metros, entre aristas, de los paseos del camino vecinal de Braojos a La Serna, trozo comprendido entre la zona urbana de Braojos y el perfil 510 metros del origen, por un total importe de 24.830,71 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 294 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

588. Aprobar liquidación de las obras de reparación de la explanación y firme de los kilómetros 1 al 5 y del 8 al final del camino de Cabanillas a Bustarviejo, declarando a favor del contratista, don Jesús Colomina Biosca, un saldo de 11.734,45 pesetas.

589. Aprobar proyecto de instalación de servicio en locales de Hermanas, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.030,30 pesetas, que se abonará con cargo al con-